

Bases de Concurso de antecedentes y oposición para proveer bajo la modalidad a contrata un cargo Académico de la Facultad de Artes - Departamento de Teatro.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

a) Conforme a las necesidades existentes actualmente en el Departamento de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, se requiere proveer bajo la modalidad de contrata un cargo académico para el correcto desarrollo de la creación y/o investigación, administración académica, extensión y docencia de pregrado y postgrado al interior de la unidad.

b) De acuerdo con la normativa universitaria de la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica ordinaria, la contratación de personas que pasan a formar parte del cuerpo académico de la Universidad debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N° 3099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.

II.- CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

El cargo académico bajo la modalidad de contrata que se llaman a concurso es para el Departamento de Teatro de la Facultad de Artes, según el siguiente detalle:

a) 1 cargo de 22 hrs. (media jornada.) para académico(a) con especialidad en Teoría e Investigación en el ámbito de la visualidad y la creación escénica.

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los(as) chilenos(as) y extranjeros(as) que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado(a) a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado(a), Magíster o Doctor(a), que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico por proveer.

No serán aplicable a los académicos(as) de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros(as), deberá acreditarse además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

IV.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los(as) postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria. El(La) postulante deberá estar capacitado(a) para realizar docencia de excelencia en pregrado y postgrado, realizar investigación y/o creación artística disciplinaria e interdisciplinaria con respaldo institucional, integrar equipos de trabajo en las áreas que la institución precise o requiera, realizar labores de gestión y administración relativas a la disciplina y vinculación con el medio y dirigir memorias y tesis de pregrado y posgrado.

Asimismo, serán factores a ponderar el perfil académico que se describe para el concurso que se especifica a continuación:

Requisitos de Admisibilidad:

- Poseer grado de Doctor
- Demostrar experiencia en docencia universitaria, como mínimo 5 años.
- Demostrar dominio de una segunda lengua (deseablemente Inglés) a través de certificación.
- Poseer al menos 2 publicaciones (libros, capítulos de libros y/o artículos).

Requisitos deseables

- Es deseable que el (la) postulante posea alguna práctica demostrada en investigación en teatro y/o artes escénicas con énfasis en la visualidad escénica (demostrada con artículos, libros y/o ponencias).
- Es deseable que el (la) postulante demuestre algún tipo de creación en teatro y/o artes escénicas (participación en roles creativos dentro de montajes).
- Es deseable que el (la) postulante demuestre experiencia en el trabajo en equipos académicos y/o profesionales (participación en proyectos de investigación colectiva y/o encargado de proyectos de esta índole).
- Es deseable que el (la) postulante demuestre experiencia de extensión académica y vinculación con el medio (participación/organización de coloquios, seminarios, congresos, y/o programas de extensión académica, etc.)
- Es deseable que el(la) postulante posea experiencia en administración académica (haber asumido cargos de administración académico-universitaria).
- Es deseable que el(la) postulante demuestre experiencia en docencia universitaria en los ámbitos de:
 - o Teoría del teatro y/o de las artes escénicas
 - o Teoría visual
 - o Historia del arte
- Experiencia académica internacional (docencia internacional, coloquios, ponencias y/o congresos internacionales)

V.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Los Interesados deben presentar obligatoriamente los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae in extenso (todo antecedente consignado debe tener un respaldo formal).

- Declaración jurada simple de no estar afectas a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo III Requisitos Generales de Postulación.
- Plan de desarrollo académico (planificación a corto y mediano plazo de proyectos de investigación, publicaciones, etc., vinculadas a su especialidad).
- Copias de Certificados de títulos, grados académicos (pregrado y postgrado) y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Cartas de recomendación de dos (2) personas destacadas en el área de postulación.
- Dos publicaciones de su autoría. En caso de ser libros presentar referencia bibliográfica, reseña y un fragmento del texto.

Entrega de antecedentes:

El plazo de recepción de antecedentes vence a las 16:30 hrs., del trigésimo primer día contado desde la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Artes www.artes.uchile.cl, el plazo señalado precedentemente, se entenderá que es días corridos.

El lugar de recepción es en el decanato de la Facultad de Artes (Compañía 1264 3er.piso, Santiago), para mayor información contactarse con bdonos@uchile.cl. Teléfono 229781312.

Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación. Toda la documentación recibida será devuelta al(la) postulante una vez fallado el concurso.

VI.- DE LA COMISION DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y la Resolución Exenta N° 148/2018 del 03 de julio de 2018 de Constitución de la Comisión de Concursos de la Facultad de Artes, se sesionará de acuerdo a lo establecido en los procesos y designaciones previstas por ésta.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente, la Comisión de Concurso establecida de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 148/2018 del Decanato de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, para efecto de fijar una o más reuniones en que se evaluarán los antecedentes curriculares de los postulantes, en un plazo no superior a dos semanas.

A las sesiones podrán asistir un(a) Académico(a) del Departamento solicitante, además de un(a) Académico(a) de la especialidad correspondiente, quien podrá colaborar y asesorar a la Comisión para una evaluación más técnica o especializada de los antecedentes de los(las) postulantes, pudiendo emitir informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para la evaluación informada de los antecedentes de los(as) postulantes.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntajes definidos en las presentes bases.

Cada uno de los(as) integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los(as) postulantes de acuerdo a las tablas de factores más adelante expuestas.

VII.- ETAPAS DEL CONCURSO.

El Concurso académico de Antecedentes y Oposición para proveer bajo la modalidad de contrata se efectuará en tres etapas sucesivas de evaluación: a) Admisibilidad, b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; c) Evaluación según oposición. Esta etapa consistirá en:

1. Una entrevista personal.
2. Una ponencia (20 minutos) sobre un tema vinculado a su labor de investigación, dirigida a pares disciplinarios y estudiantes de pre y postgrado con los que debatirá a continuación.

La etapa de admisibilidad será eliminatoria y determinará qué postulaciones están en condiciones de ser evaluadas y cuales no. Las dos etapas siguientes se evaluarán con una escala de puntajes de 1 a 100 cada una y se ponderarán de la siguiente manera para obtener el puntaje final de la postulación: b) Evaluación según antecedentes curriculares (70%) c) Evaluación según oposición (30%).

Etapa 1: Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

En el análisis de los antecedentes se definirá si la postulación presentada es Admisible o Inadmisible, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales, requisitos específicos y requisitos de admisibilidad, además de la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas en la etapa N° 2 del concurso.

Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares.

Cada postulante calificado(a) como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

Los factores por considerar en esta primera etapa para los(las) postulantes su respectivo puntaje para establecer el "puntaje total de la etapa", son los siguientes:

- I.- Plan de desarrollo académico. Máximo 25 puntos.
- II.- Experiencia en Investigación en artes escénicas. Máximo 15 puntos.
- III.- Experiencia en docencia Universitaria. Máximo 15 puntos
- IV.- Experiencia en Administración y gestión universitaria. Máximo 10 puntos.
- V.- Experiencia de trabajo en equipo. Máximo 10 puntos.

VI.- Experiencia académica internacional (participación en congresos, docencia, coloquios).
Máximo 10 puntos.

VII.- Formación del Postulante, según requisitos del perfil. Máximo 5 puntos.

VIII.- Experiencia en extensión académica y vinculación con el medio (organización de coloquios, congresos, seminarios, programas de extensión, etc.). Máximo 5 puntos.

IX.- Experiencia en creación en artes escénicas. Máximo 5 puntos.

En cada ítem los puntajes serán asignados de acuerdo con la siguiente tabla y teniendo presente la pertinencia disciplinar de los antecedentes presentados por los postulantes:

I.- Plan de desarrollo académico: Debe demostrar una proyección investigativa sólida y coherente con el área de postulación, a través de planes de investigación pertinentes a la disciplina, permitiendo ver claramente el aporte y la vinculación de dicha proyección con la docencia, la creación, la extensión, la gestión y el desarrollo general de la unidad académica, demostrando conocimiento, manejo y proyección de un quehacer académico complejo y acorde a la carrera académica ordinaria.		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
En este punto se evaluará el grado en el que pueden ser apreciados los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Áreas o líneas de investigación coherentes con el perfil solicitado - Flexibilidad en el ámbito docente - Coherencia de la proyección investigativa con las investigaciones realizadas hasta la fecha - Proyectos de investigación que permitan una articulación colectiva (ya sea con otros académicos o unidades) - Capacidad y/o intención de asumir cargos de gestión en la unidad. 		25
Se aprecian todos los indicadores de forma clara y evidente	20-25	
Se aprecian algunos indicadores de forma clara o todos los indicadores pero de forma no tan evidente	10-19	
Se aprecian algunos indicadores	5-9	
Se aprecian algunos indicadores de forma vaga	0-4	
II.- Experiencia en Investigación en artes escénicas (proyectos y publicaciones)		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Más de 5 publicaciones vinculadas a teoría de artes escénicas y/o artes visuales.	10-15	15
Cinco publicaciones vinculadas a teoría de artes escénicas y/o artes visuales.	5-9	
Menos de 5 publicaciones vinculadas a teoría de artes escénicas y/o artes visuales.	0-4	
III.- Experiencia en docencia universitaria		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo

Docencia de Pregrado y Posgrado en Universidades del CRUCH o CUECH (o sus equivalentes internacionales)	10-15	15
Docencia de Pregrado en Universidades del CRUCH o CUECH (o sus equivalentes internacionales)	5-9	
Docencia de Pregrado y/o Posgrado en universidades no pertenecientes al CRUCH o CUECH.	0-4	
IV.- Experiencia en Administración y Gestión universitaria		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Ha desarrollado cargos de gestión en Universidades o instituciones públicas.	5-10	10
Ha desarrollado cargos de gestión en instituciones de educación superior.	0-4	
V.- Experiencia de trabajo en equipo		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Participación (responsable o miembro del equipo) en 3 o más proyectos colectivos de investigación y/o creación.	5-10	10
Participación (responsable o miembro del equipo) en menos de 3 proyectos colectivos de investigación y/o creación.	0-4	
VI.- Experiencia académica internacional (Docencia internacional, coloquios internacionales, congresos internacionales)		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Participación como invitado por universidades o instituciones académicas extranjeras en alguna de las actividades señaladas	5-10	10
Participación como conferencista o ponente en congresos internacionales (ya sea en Chile o en el extranjero)	0-4	
VII.- Formación del (la) postulante		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Grado de Doctor en área de humanidades o artes	5	5
Grado de Doctor en áreas no vinculadas a humanidades o artes	0	
VIII.- Experiencia en extensión académica y vinculación con el medio		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Ha participado en la organización de coloquios, congresos, seminarios y/o programas de extensión	5	5
No tiene experiencia	0	
IX.- Experiencia en creación en artes escénicas		
Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Ha participado en procesos de creación escénica	5	5
No tiene experiencia en creación escénica	0	

TOTAL PUNTAJE DE ANTECEDENTES: Máximo 100 puntos.

Los(as) postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos, pasarán a la tercera etapa del concurso.

Al término de la etapa 2, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, total o parcialmente, por falta de postulante idóneo el/los cargos concursados, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los(as) postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

Etapa 3: Evaluación según Oposición.

Dentro de los cinco días siguientes hábiles de la fecha de término de la primera etapa, la Comisión de Concurso se reunirá en Sesión constitutiva y fijará una o más sesiones para realizar una entrevista personal, además de realizar una ponencia de 20 minutos sobre un tema vinculado a su labor de investigación dirigida a estudiantes de pre y postgrado, con los que debatirá posteriormente.

A los(las) postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará el día y hora en que se efectuará la entrevista personal y la ponencia requerida.

El(La) postulante que no concurra a la Presentación pública, o que llegue a ésta con un atraso superior a 15 minutos quedará excluido inmediatamente del Concurso.

La Evaluación según Oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su presidente.

Los criterios para la evaluación de la ponencia serán los siguientes:

Aspectos que se evaluarán	Criterios de calificación				Puntaje Máximo
	insuficiente	suficiente	bueno	excelente	
Pertinencia en la selección del tema de exposición respecto del perfil requerido	0-8	9-15	16-20	21-25	25
Demuestra dominio de contenidos y problemas respecto del ámbito disciplinar (Teatro y/o artes escénicas) y la especificidad solicitada por el perfil (visulidad)	0-9	10-15	16-25	26-30	30
Demuestra conocimiento y dominio de bibliografía clásica y actualizada respecto del ámbito disciplinar (Teatro y/o artes escénicas) y la especificidad solicitada por el perfil (visulidad)	0-9	10-15	16-25	26-30	30

Organiza de forma clara y coherente su exposición y logra responder y/o dialogar con las interrogantes planteadas	0	1-5	6-10	11-15	15
--	---	-----	------	-------	-----------

TOTAL PUNTAJE DE PONENCIA: Máximo 100 puntos.

Posterior a la ponencia la Comisión de Concurso entrevistará a los postulantes con el fin de profundizar la apreciación respecto de los indicadores solicitados en el plan de desarrollo académico, los cuales son los siguientes:

- Proyección y aporte del (la) postulante al desarrollo de la investigación dentro de la unidad académica.
- Proyección y aporte del (la) postulante al desarrollo de la docencia de pre y posgrado dentro de la unidad académica.
- Proyección y aporte del (la) postulante al desarrollo de la gestión dentro de la unidad académica.
- Flexibilidad para responder preguntas.

Aspectos que se evaluarán	Criterios de calificación				Puntaje Máximo
	Insuficiente	Suficiente	Bueno	Excelente	
Proyección y aporte del (la) postulante al desarrollo de la investigación dentro de la unidad académica.	0-8	9-15	16-20	21-25	25
Proyección y aporte del (la) postulante al desarrollo de la docencia de pre y posgrado dentro de la unidad académica.	0-8	9-15	16-20	21-25	25
Proyección y aporte del (la) postulante al desarrollo de la gestión dentro de la unidad académica.	0-8	9-15	16-20	21-25	25
Flexibilidad para responder preguntas. (comprende a cabalidad las preguntas de la comisión y responde adecuándose al contexto)	0-8	9-15	16-20	21-25	25

TOTAL PUNTAJE ENTREVISTA: Máximo 100 puntos.

Los puntajes obtenidos por los (las) postulantes en la ponencia y la entrevista se promediarán para generar el puntaje total de la segunda etapa el cual podrá ser de 100 puntos máximo.

Una vez concluidas todas las etapas de evaluación, la Comisión de Concurso con la participación mínima de 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su presidente, se reunirá en sesión única y en

conciencia resolverá sobre el(la) postulante más idóneo(a) para ocupar el cargo académico en concurso, entendiéndose como tal el que haya obtenido el mayor puntaje considerando la siguiente ponderación de las etapas 2 y 3 del Concurso:

- Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares. 60%
- Etapa 3: Evaluación según Oposición. 40%

La Comisión de Concurso, confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, la que señalará el nombre del(la) postulante que se propone a la autoridad correspondiente para el cargo concursado y será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para su nombramiento a la autoridad correspondiente.

Luego de lo anterior, propondrá a la Autoridad correspondiente el nombre del(la) postulante idóneo para cada cargo a proveer bajo la modalidad de contrata.

Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que, además del(la) postulante idóneo propuesto a la Autoridad correspondiente, otros(as) postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir a la Autoridad correspondiente un listado, ordenado por precedencia, de dichos(as) postulantes para los efectos que, si el(la) postulante idóneo no acepte el cargo, la Autoridad correspondiente pueda nombrar a otro de los postulantes propuestos.

La Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, total o parcialmente por falta de postulante idóneo el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los(las) postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

Como política de Facultad, se propenderá a la paridad de género en la conformación del claustro académico, por tanto, en igualdad de condiciones y puntuación de conformidad a los criterios precedentemente expuestos, se preferirá a aquel/la postulante del género que se encuentre en minoría en el claustro.

VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 D.U. 3099 /1992, la resolución de la Comisión de Concurso, suscrita por el presidente, será remitida a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, con copia íntegra de sus respectivos fundamentos y del acta correspondiente, con el objeto de que ésta proceda.

El presidente de la Comisión notificará al(la) postulante seleccionado por carta certificada enviada a su domicilio, y éste deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, en la oficina del decanato de la Facultad de Artes, ubicada en Compañía 1264, 3er. Piso, comuna de Santiago.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los(as) académicos(as), los(as) postulantes seleccionados(as), en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, dentro de un plazo máximo de 6 meses. Lo anterior para los efectos de decidir el ingreso del(la) postulante a ser académico(a) de una de las jerarquías de la Carrera Académica de la Universidad de Chile. Durante dicho lapso de tiempo, tendrá un convenio a honorarios, el que se extenderá hasta la respectiva

jerarquización, luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Artes para su aprobación.

Para el caso que el(la) postulante seleccionado(a) no presentase dichos antecedentes en el plazo señalado en el párrafo anterior, no se le renovará su convenio, perdiendo su oportunidad de ingreso a la carrera académica, conforme al presente concurso, facultando a esta unidad académica para realizar un nuevo llamado concurso.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos(as) académicos(as) que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dicho certámenes, si éstos(as) han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

VIII. NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a los(las) postulantes de los resultados del concurso, mediante los medios de comunicación que estime pertinente.